



RESOLUCION No. CSJMgR16-412
viernes, 30 de diciembre de 2016

"Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalentes Nominado como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAG-SA-065 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Santa Marta y Administrativo del Magdalena"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Esta Corporación, mediante Acuerdo No. CSJMAG-SA-065 de 2013 convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Que conforme a la convocatoria a concurso, concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, conformar el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalentes Nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,



RESUELVE:

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalentes Nominado; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAG-SA-065 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Santa Marta y Administrativo del Magdalena, así:

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	MONCADA RIVADENEIRO ADALBERTO RUBEN	7.143.851	600,00	162	100	15	0	877,00
2	OSORIO AREVALO ALEXANDER	77.034.551	549,99	163	100	15	0	827,99
3	RIOS CANTILLO SILENA BEATRIZ	32.864.262	475,00	149	100	5	0	729,00
4	AREVALO ISEDA MAURENYS GENITH	1.082.842.684	399,99	150,5	82,39	25	0	657,88
5	BRUGES LAFaurIE ALEJANDRO ELIAS	12.624.793	375,01	156,5	100	0		631,51
6	SALAZAR SANCHEZ JAVIER DE JESUS	85.125.828	350,01	160,5	100	0	0	610,51
7	ABELLA MANGA JOHANNA KATHERINE	1.082.885.378	425,00	165,5	7,22	5	0	602,72
8	DIAZ MENDOZA JOSUE DAVID	1.082.871.897	375,01	152,5	57,33	0	0	584,84
9	GONZALEZ DE LAS CASAS JORGE ADOLFO	85.458.326	375,01	181	7,56	10	0	573,57
10	URBINA CONTRERAS ZAIRA	57.439.606	300,00	167	100	5	0	572,00
11	LABORDE ALVAREZ CAMILO	12.546.629	375,01	133	60,94	0	0	568,95
12	PEREZ MANJARREZ LISELA MERCEDES	26.761.490	300,00	152,5	100	5	0	557,50
13	RANGEL RINCON EULER AUGUSTO	1.082.866.436	375,01	161	2,72	0	0	538,73
14	BOLAÑO IBARRA ELKIN ANDRES	1.082.931.089	350,01	154,5	16,56	5	0	526,07
15	CANTILLO CANDELARIO ALFONSO BENJAMIN	85.467.328	350,01	161,5	14,39	0	0	525,90
16	CASTILBLANCO DE DOMINGUEZ NELCY	30.203.001	300,00	144,5	27,06	0	0	471,56

2°- Contra los puntajes asignados a los factores de i) Prueba psicotécnica ii) Experiencia adicional y Docencia, iii) Capacitación y iv) Publicaciones proceden los recursos de reposición y apelación.

Los recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de

Hoja No. 3 Resolución CSJMgR16-412 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalentes Nominado como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAG-SA-065 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Santa Marta y Administrativo del Magdalena".

la esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3°- En firme esta decisión los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

4°- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La presente resolución fue discutida y aprobada en sesión de Sala de veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).


JAIME ARTEAGA CESPEDES
Presidente
CSJC/SA/JAC